



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2727/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO

ANUNCIO

SUBVENCIONES A INVERSIONES PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ÁVILA EN EL MARCO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO 2025-2027 BDNS(IDENTIF.):878040

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/878040>)

Por Decreto de Presidente 2025-5215, de fecha 10/12/2025, se aprueban las bases de SUBVENCIONES A INVERSIONES PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ÁVILA EN EL MARCO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO 2025-2027, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

Autónomos y PYMES que realicen proyectos de inversión para crecimiento empresarial en el territorio de Ávila.

Objeto: Subvencionar gastos de inversión destinados al crecimiento empresarial de autónomos y PYMEs.

Actuación: Concesión de subvenciones a proyectos de inversiones en activos materiales e inmateriales y actividades que tengan relación directa con las opciones de crecimiento empresarial del solicitante, tales como:

- Inversión en TIC's y conectividad para mejora de la competitividad de empresas
- Inversión en sistemas de ahorro de consumos que reduzcan los gastos de la empresa (ahorro de agua, ahorro de energía, ahorro de consumibles, etc)

- Inversión en mejoras de procesos productivos que mejoren la competitividad.
- Inversión en obras de reforma destinadas a albergar nuevos procesos, productos o servicios encaminados a mejorar la competitividad de la empresa
- Inversión en formación y consultoría para introducción de mejoras de la competitividad empresarial.
- Gastos asociados con captación de fondos. Participación en ferias, participación en eventos, etc.

Cuantía: 120.000,00 € - Partida presupuestaria 4200 47000.

Plazo de presentación: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 10 de diciembre de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.